



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 092-2021-MDI/T

Inambari, 22 de abril de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N.º 0078-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "UPIS EL PARAÍSO DE ROSENDO CUEVAS", y el Exp. Con N.º de registro 302, presentado por el Sr. Yoni Delgado Montenegro, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con Exp. Con N.º de registro 302, presentado por el Sr. Yoni Delgado Montenegro, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "UPIS EL PARAÍSO DE ROSENDO CUEVAS", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0078-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "UPIS EL PARAÍSO DE ROSENDO CUEVAS", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER**, el nuevo Concejo Directivo de la "UPIS EL PARAÍSO DE ROSENDO CUEVAS" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 06-12-2020 al 06-12-2022, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Gina Marjolith Cárdenas Domínguez	70791671	Presidente
Yoni Delgado Montenegro	46819920	Vicepresidente
Flor de María Rodríguez Fino	77033006	Secretario
Maribel Aguilar Andrade	47410264	Tesorero
Esteban Cópia Guerrero	05626074	Fiscal
Roxana Paccahuanca Flores	44873354	1º Vocal
Dina Margarita Vidal Veliz	48027683	2º Vocal



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



**ARTICULO SEGUNDO.** - RECONOCER, a la Sra. *Gina Marjolith Cárdenas Domínguez*, como Representante Legal de la "UPIS EL PARAÍSO DE ROSENDO CUEVAS", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "UPIS EL PARAÍSO DE ROSENDO CUEVAS" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

